Contrato No. 04/2019

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cedula de Identidad N° 1.040.776, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 023/2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALABTROS S.A.C.I.**, con N° de **RUC 80002766-3,** domiciliada en la Calle Luis Alberto de Herrera 558, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Rolf Walter Thiede Friesen,** con Cédula de Identidad N° **572.213** y el **Sr. Paul Matthias Thiede Dichtl,** con Cedula de Identidad Nº **2.471.745** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cajas e Instrumentales para Cirugía Maxilofacial .-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.011.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 023/2019.-

ALBATROS S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Mgtr. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - EQUIPO NASOFIBROLARINGOSCOPIO PEDIATRICO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42294218-001	EQUIPO NASOFIBROLARINGOSCOPIO PEDIATRICO	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	97.000.000	97.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**97.000.000**

LOTE 3 - SET DE EXPLORACION ORL PARA CONSULTORIO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42295420-016	SET DE EXPLORACION ORL PARA CONSULTORIO	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	26.000.000	26.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**26.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 123.000.000.- (Ciento veintitrés millones guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente (GS) N° 0000000001020929.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.

La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

o Nota de solicitud de pago.
o Factura.
o Nota de Remisión y/o Informe Técnico.
o Acta de Recepción

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda, y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-
De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Especificaciones Técnicas

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

LOTE 2 EQUIPO NASOFIBROLARINGOSCOPIO PEDIATRICO				
ITEM	CODIGO-CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	42294218-001	EQUIPO NASOFIBROLARINGOSCOPIO PEDIATRICO	Rinolaringofibroscopio flexible, con las siguientes características: Completamente sumergible en agua y desinfectante Campo de visión de 70º Angulación hacia arriba de 180º (+-10º) Angulación hacia abajo de 90º (+-10º) Tubo de inserción con diámetro exterior de 3.5 mm Longitud útil del tubo de inserción: 300 mm(+- 10 mm) Accesorios que debe incluir: Tester de Estanqueidad Tapón compensador de presión Maletín de transporte Fuente de luz LED a pilas para endoscopios, recargable, con cierre rápido, luminosidad > 110 lm / 150 klx, temperatura de color 5500 K, acumulador de Li-Ion, tiempo de carga 60 min., autonomía 40 min. al 100% de luminosidad, peso operativo no mayor a 160 g, desinfección por frotado. Debe incluir cargador de baterías. Cantidad: 01 Depresor lingual, madera, anchura 19 mm, longitud 16 cm, envase de 100 unidades. Todos los instrumentales, cotizados deben ser de una sola marca, a los efectos de garantizar al 100% su compatibilidad. Garantía Técnica escrita del equipo por 1 año contados a partir de la recepción definitiva Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español, que corroboren la información técnica.	1

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

LOTE 3 SET DE EXPLORACION ORL PARA CONSULTORIO				
ITEM	CODIGO-CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	42295420-016	SET DE EXPLORACION ORL PARA CONSULTORIO	Componentes. Set de exploración ORL. Para exámenes básicos y funcionales para consultorios Bolsa de piel para set de exploración ORL, con compartimientos y 2 bolsas laterales desmontables. Cantidad: 01 Gafas para nistagmo, modelo pequeño sin iluminación. Cantidad: 01 Lámpara LED, aprox. 50 horas en uso continuo, con 2 micro baterías AAA incluidas. Cantidad: 01 Diapasón, A1-440, con pie, modelo pequeño. Cantidad: 01 Óptica de visión frontal 0°, para otorrinofaringoscopia,4 mm Ø, longitud 11 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado. Cantidad: 01 Fuente de luz LED a pilas para endoscopios, recargable, con cierre rápido, luminosidad > 110 lm / 150 klx, temperatura de color 5500 K, acumulador de Li-Ion, tiempo de carga 60 min., autonomía 40 min. al 100% de luminosidad, peso operativo no mayor a 160 g, desinfección por frotado. Debe incluir cargador de baterías. Cantidad: 01 Otoscopio de HEINE, cabezal de otoscopio con conductor de luz de fibra óptica incorporado, incluye: Espéculos otológicos, 2,5 – 5 mm Ø exterior Mango portapilas2x Pila de 1,5 VLámpara de repuesto. Cantidad: 01 Garantía Técnica escrita del equipo por 1 año contados a partir de la recepción definitiva Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español, que corroboren la información técnica. Capacitación: la empresa deberá realizar capacitaciones de las funcionalidades, uso y cuidados de los equipos que le ha sido adjudicado, al personal médico y de enfermería.	1

Obs. Todos los Instrumentales del Lote 1- deben ser fabricados en acero inoxidable quirúrgico según las normas más abajo expuesta, resistencia en autoclaves a 135°C. Con superficie lisa, opaca, bordes no cortantes.
Grabado del instrumental por sistema laser, deben tener grabados sus respectivos códigos individuales y marca.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Certificado de Calidad: CE, TUV, ISO 13485, FDA, JIS, **al menos 1**, especificando cual norma.

Certificado de calidad específico: DIN58298 y/o DIN EN ISO 7153-1.

Presentar Habilitación Vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Importador/Comercializador/Distribuidor de Dispositivos Médicos.

Para el Lote 2 y Lote 3 se solicita Garantía Técnica Escrita de 1 año.
La garantía técnica incluirá la reposición inmediata ante defectos de fabricación, ausencia de repuestos, accesorios y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad del funcionamiento del equipo.

Plan de Entregas

El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, conforme a la necesidad de la Institución, a solicitud del Servicio de Odontología y Servicio de Otorrinolaringología.

La Orden de Compra será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-
El proveedor deberá entregar los bienes en el Hospital Nacional de Itauguá, sito en Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia Itauguá Guazú, **Lote 1**, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, **Lote 2 y Lote 3** en un plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la notificación realizada por el Administrador del Contrato.-

Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta el Depósito de Suministro del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, quedaran a cargo del Proveedor.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma un por ciento (0,1%), por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.-

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

Albatros S.A.C.I.
Roy W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes Agosto y año 2019.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Sr. Rolf Walter Thiede Friesen
Representante Legal
ALBATROS S.A.C.I.

ALBATROS S.A.C.
Lic. Paul Matthias Thiede
Presidente

Sr. Paul Mattias Thiede Dichtl
Representante Legal
ALBATROS S.A.C.I.